



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: <b>74706W/2024</b> Contrato: <b>08.GERENTEEMASA2024000410</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA</b>	<b>Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01003455</b> Fecha Emisor: <b>18/06/2024</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## ACUERDO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE GIJÓN S.A. (EN ADELANTE “EMA” O “LA ENTIDAD”), APROBANDO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE		
Tipo de Contrato	Servicios	
Nº de Expediente	74706W/2024	
Objeto	Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases.	
Valor estimado	41.585,28 € (sin IVA), 50.318,19 € (con IVA)	
Presupuesto de licitación	12.995,40 € (sin IVA), 15.724,43 € (con IVA)	
Procedimiento	Abierto (no Sara)	
Plazo	Anualidades	3
	Duración inicial	12 meses
	Prórroga	24 meses
Autoría Pliego de Prescripciones Técnicas	Según la hoja de firmas del PPT	
Autoría Pliego Condiciones Particulares	Asesoría jurídica	

Visto el expediente, resultan los siguientes antecedentes de hecho.

### I. ANTECEDENTES DE HECHO

**ÚNICO.-** Este órgano de contratación aprobó el inicio el expediente para la contratación del expediente de referencia.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes fundamentos de derecho.

### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Para los contratos privados que se establecen en el artículo 26. 1 b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante “**LCSP**”), los poderes adjudicadores que no tengan el carácter de Administraciones Públicas deberán elaborar un pliego, en el que se establezcan las características básicas del contrato, el régimen de admisión de variantes, las modalidades de recepción de las ofertas, los criterios de adjudicación y las garantías que deberán constituir, en su caso, los licitadores o el adjudicatario, siendo de aplicación, asimismo, lo dispuesto en el artículo 122 de la LCSP. Estos pliegos serán parte integrante del contrato.

Nº de verificación: **15250142117537075512**Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: <b>74706W/2024</b> Contrato: <b>08.GERENTEEMASA2024000410</b> <b>P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato EMASA</b>	<b>Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01003455</b> Fecha Emisor: <b>18/06/2024</b>	

**SEGUNDO.-** Con el fin de asegurar en la adjudicación de los contratos el acceso público a la información contractual, y por tanto, respetar los principios de transparencia, concurrencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, el órgano de contratación de la Entidad difundirá en su perfil de contratante mediante la Plataforma de Contratación del Sector Público, los Pliegos Modelo, el Cuadro de Características Particulares y Técnicas relativas al expediente de referencia.

**TERCERO.-** Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

### III. ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación 74706W/2024 y disponer la contratación del “Mantenimiento de botellas de aire respirable, equipos de respiración autónoma, equipos de escape y detectores de gases”, por procedimiento Abierto (no Sara) y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Cuadro de Características Particulares y el Pliego Técnico que regularán la tramitación y ejecución del contrato.